ACTA NÚMERO 5: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PETICIÓN DOCUMENTACION DE SUBSANACIÓN.

EXPEDIENTE: 00179/ISE/2018/CA.
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS EN EL IES SANTO DOMINGO, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 152.526,14 euros
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 32.030,49 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 152.526,14 euros

ASISTENTES:
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO como Presidenta
LYDIA ADÁN LINFANTE, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.
MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA, vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno.
MARIA DOLORES ANDREU ALCALÁ: como secretaría

En Cádiz, siendo las 9:30 horas del día 19 de marzo de 2019, se reúnen las personas arriba reseñadas, miembros de la Mesa de Contratación nombrada por el Órgano de contratación, al objeto de proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación solicitada el 27 de febrero de 2019 al licitador INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL, con CIF B11700457, y que ha sido presentada, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 14 de marzo de 2019, dentro del plazo otorgado para ello.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente la Asesora Jurídica.

Revisada la documentación previa a la adjudicación del contrato de OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS EN EL IES SANTO DOMINGO, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ, entregada en nuestra Gerencia el 13 de marzo de 2019 se detecta los siguientes motivos subsanables:

- **Impuesto sobre Actividades Económicas**,

Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Asimismo deberá acreditar documentalmente que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial (localidad, provincia o Comunidad Autónoma) donde se va a ejecutar la obra.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto

- **Debe presentar:** ***Seguro:***

La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I, cuyo beneficiario será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.
Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n,
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e841PFIRMAyhZeX9tv/aaPH50i.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	21/03/2019
	M DOLORES ANDREU ALCALA		
ID. FIRMA	tFc2e841PFIRMAyhZeX9tv/aaPH50i	PÁGINA	1/2

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

Siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego se concederá un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane a la persona licitadora. La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora. Si la persona licitadora propuesta no presenta la documentación requerida, no procede a la subsanación de la documentación a la que se refiere el apartado anterior en el plazo concedido para ello, será excluida del procedimiento de adjudicación y estará obligada a abonar al órgano de contratación una penalidad por importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se procederá a solicitar la misma documentación y la garantía definitiva a la siguiente persona candidata en puntuación.

Así se procederá sucesivamente según el orden de clasificación de las ofertas hasta que se presente por las personas licitadoras correctamente la documentación contemplada en esta clausula.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n,
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e841PFIRMAyhZeX9tv/aaPH50i.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	21/03/2019
	M DOLORES ANDREU ALCALA		
ID. FIRMA	tFc2e841PFIRMAyhZeX9tv/aaPH50i	PÁGINA	2/2